

RESOLUCIÓN N°: 360/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Historia de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007

Carrera N° 4.338/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Historia de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Historia de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, se inició en el año 1977 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura y Profesorado en Letras (reconocidas oficialmente según R.M. N° 1021/06), Licenciatura y Profesorado en Historia (R.M. N° 1187/02), Licenciatura y Profesorado en Filosofía (R.M. N° 1500/05). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Letras y Doctorado en Filosofía (presentados en esta convocatoria), Maestría en Letras, Maestría en Filosofía y Maestría en Historia (que no han sido presentadas ante la CONEAU). Ninguna de las carreras de posgrado cuenta con el reconocimiento oficial de su título.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento del Departamento de Estudios de Posgrado (aprobado por Res. N° 679/00 del Consejo Superior Universitario (CSU), Reglamento del Programa de Doctorado de la unidad académica (aprobado por Res. CSU 898/00), Reglamento de Becas Internas de Iniciación a la Investigación en la UNS para Egresados (Res. CSU 593/04), resoluciones específicas.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones del Director son presidir el Comité Académico, coordinar y supervisar sus actividades, ejecutar las decisiones del Comité que preside. El Comité entiende en lo relativo a todas las actividades de la carrera y, en este sentido, asesora al Consejo Departamental y al Departamento de Estudios de Posgrado de la UNS.

La Directora es Licenciada, Profesora, Magister y Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Sur (UNS). Actualmente es profesora titular de la UNS, donde tiene también antecedentes docentes. Consigna experiencia en gestión académica, en dirección de tesis y dirección de proyectos de investigación. Es investigadora independiente del CONICET y tiene categoría 2 en el Programa Nacional de Incentivos. Informa publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y libros y ha participado en comités de evaluación y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2000, por Res. CSU N° 498/00 y modificado por Res. CSU 129/06. La duración de la carrera es de 24 meses (más otros 24 para la elaboración de la tesis), con un total de 360 horas obligatorias (180 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 320 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros titulares externos a la UNS, 2 suplentes externos y 1 suplente local. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 27. El número de alumnos becados asciende a 1; no se indica el porcentaje de cobertura; la fuente de financiamiento es la propia Universidad. Los graduados, desde el año 1996, han sido 6. Se anexan 2 tesis completas, 6 fichas de tesis y 7 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes estables. De ellos, 20 poseen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Historia, Letras, Filosofía y Derecho. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica y 21 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 3 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 10 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue acreditada y categorizada C por Res. CONEAU N° 351/01. Esta resolución recomendó: modificar la conducción de la carrera de modo que la formación de su Director y de los miembros del Comité Académico corresponda al área de Historia; incrementar la cantidad de actividades curriculares específicas de Historia; incrementar el plantel permanente de docentes y la carga horaria dedicada a la carrera, lo cual permitiría también aumentar el número de proyectos de investigación; implementar mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados; estimular la participación de alumnos en actividades de investigación.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El Doctorado de Historia se vincula adecuadamente, a nivel interdisciplinario, con los Doctorados en Filosofía y en Letras. También se relaciona con la carrera de grado de Licenciatura en Historia.

Existe una adecuada relación entre las líneas de investigación de la unidad académica y las temáticas de la carrera. En este sentido, cabe destacar el esfuerzo realizado por la construcción y el desarrollo del centro de estudios patagónicos, destinado centralmente al conocimiento del mundo indígena pampeano. Este centro tiene un alto valor potencial pues está destinado a servir como reservorio documental para aquellos doctorandos interesados en la temática.

El reglamento de posgrado de la Universidad Nacional del Sur afecta negativamente la organización del Doctorado de Historia por la imposición de un sistema semiestructurado con una carga horaria por seminario elevada; la constitución de un jurado de tesis limitado a dos personas, lo que puede ocasionar dificultades a la hora de emitir dictámenes en caso de criterios enfrentados y, además, impedir la posibilidad de análisis más pluralista en la consideración de las tesis; la exigencia del título de Licenciado sobre el de Profesor como requisito de inscripción; la exigencia de que los aspirantes deban formular un plan de tesis inicial. El plan de tesis debe ser producto del propio proceso de formación de la carrera doctoral.

Los acuerdos de cooperación manifiestan un carácter excesivamente general y por lo tanto no impactan específicamente en el Doctorado de Historia.

La actual forma de gobierno es adecuada para la carrera y facilita el dinamismo de la gestión. El perfil de los responsables es adecuado tanto por su titulación, como por su labor académica y su producción.

En suma, en términos globales el Doctorado en Historia tiene una adecuada inserción institucional aunque las normas emanadas del reglamento general de la Universidad Nacional del Sur no favorecen la dinámica de la carrera. La estructura de gestión es adecuada al funcionamiento de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

En cuanto al diseño del plan de estudios, los contenidos de los programas de las actividades curriculares están actualizados y poseen una buena calidad. No obstante, se observan algunos aspectos que deberían atenderse. Los seminarios del tronco básico tienen un grado de generalidad, que debería salvarse. Una excepción en este sentido es el seminario Problemas Teóricos del Tiempo Presente que combina generalidad y especificidad, así como cuestiones teórico- metodológicas atractivas. Los seminarios de orientación, especialmente en la orientación en Historia Argentina y Americana, son un poco escasos y dejan un reducido margen de elección a los doctorandos. Se cubren algunas áreas (historia económica, política) pero no están presentes otras como historia cultural, intelectual o historiografía. También se observa un desbalance en el alcance y objetivo de seminarios permanentes como, por ejemplo, Problemas de Historia Social Argentina y Temas y Problemas en torno a los Imperios Ibéricos y la Región Platina. Observando los programas de ambos puede advertirse que los seminarios presentan niveles de problematización no comparables. La carga horaria de 60 horas para los seminarios no resulta apropiada, más allá del carácter teórico-práctico. Seminarios tan extensos atentan contra la posibilidad de que los alumnos aborden un abanico más amplio de cursos, tanto desde la temática como desde la perspectiva teórico- metodológica.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son correctas.

El Reglamento del Programa de Doctorado no especifica cuáles son los títulos requeridos para el ingreso al programa, aspecto que debería explicitarse dado que el Reglamento de Estudios de Posgrado enumera para la admisión a los posgrados del Departamento, una gran variedad de títulos de grado (de Ingeniero, Contador, Abogado, Médico, Bioquímico, Biólogo, Veterinario, Licenciado o equivalente, otorgado por una Universidad Nacional con una duración mínima de 4 años). También debería contemplarse la posibilidad de admitir a Profesores universitarios en el Doctorado. No se especifica que el

idioma extranjero, cuya suficiencia debe demostrarse, deba ser uno distinto de los dos exigidos por el nivel de grado de la carrera.

En suma, el diseño del plan de estudios presenta aspectos positivos pero se observan otros que convendría atender a fin de mejorar el funcionamiento del Doctorado. No obstante, el plan se corresponde con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto y con la denominación y el título que otorga. También cabe señalar que se percibe un mejoramiento en los programas de las actividades curriculares y en el seguimiento de los alumnos, a partir de la creación de un comité propio de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los docentes poseen los títulos de posgrado necesarios para ejercitar la docencia y la dirección de tesis de los doctorandos. Existe, además, correspondencia entre la especialidad de los docentes y la temática los seminarios dictados. Los antecedentes del cuerpo académico son satisfactorios, aunque es de destacar la reducida cantidad de profesores-investigadores de la propia Universidad en el área de historia. Esta situación, teniendo en cuenta que una parte importante de los profesores estables no son residentes y sus estadías son cortas, resiente la oferta temática de cursos ofrecidos. Con esta salvedad, la composición del cuerpo académico cumple con los requisitos necesarios para la existencia de una carrera doctoral.

La cantidad de alumnos ingresantes es notoriamente escasa: aproximadamente 1 alumno por año si se considera el período 1977-2005 y 3 si se tiene en cuenta el lapso 1996 y 2005. A pesar de los cambios operados y los esfuerzos realizados en los últimos años, no se percibe un crecimiento de la matrícula, aspecto que debería evaluarse, a fin de determinar las causas e intentar revertirlas. Se percibe un escaso porcentaje de tesis finalizadas. Sin embargo, en los últimos años se ha producido un mejoramiento, puesto que se han terminado 3 tesis y en ello incidió de manera positiva el otorgamiento de becas de la UNS y algunas becas del CONICET.

Las aulas y los laboratorios disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuados y suficientes. Existe adecuado equipamiento informático. El fondo bibliográfico y los servicios correspondientes son abundantes y se actualizan con los aportes de los proyectos de investigación. Se destaca la presencia de bibliotecarios especializados para el logro de un buen funcionamiento del área. Debe valorarse el sistema de canjes, suscripciones y el acceso virtual a importantes colecciones bibliográficas. Todo esto permite a

los doctorandos acceder a la bibliografía especializada y más actualizada. Las previsiones de acciones y los recursos para mejorar ámbitos y equipamientos son adecuados.

En suma, la calidad del proceso de formación, de acuerdo con los diversos actores que intervienen y los recursos materiales disponibles, es buena.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es la elaboración de una tesis como resultado del proceso de formación e investigación, lo cual resulta adecuado. Su defensa se realiza ante un jurado compuesto por dos miembros. Si bien los jurados que se constituyeron hasta ahora son de un alto nivel académico, en este punto existe un problema pues el jurado de tesis debería ser impar para evitar que las disparidades de criterio de los evaluadores dificulten la decisión final.

Las tesis presentadas han alcanzado los estándares requeridos y en la mayoría de los casos han alcanzado la máxima calificación. La tasa de graduación general es baja, aun cuando esto ha mejorado a partir de las últimas tesis defendidas.

Los profesores residentes forman parte de equipos de investigación con proyectos acreditados y subsidiados, y pertinentes temáticamente. Varios de ellos son directores de los proyectos. La participación de los doctorandos en estos equipos es positiva pues favorece el proceso de formación.

No se registran actividades de transferencia.

La UNS establece un mecanismo para el control de gestión consistente en un informe de actividades y evaluaciones obligatorias de los alumnos. El seguimiento de los alumnos es monitoreado por el Director. Los alumnos, además, deben presentar informes avalados por el director de tesis, que son evaluados por el Comité Académico. El procedimiento es pertinente.

No se registran mecanismos de seguimiento de graduados.

Las debilidades señaladas en la anterior evaluación han sido atendidas. No obstante, perduran algunos aspectos a subsanar: la carga horaria de los cursos sigue siendo excesiva; no se han implementado mecanismos de seguimiento de graduados; la matrícula es baja y el estímulo para que los alumnos participen en los proyectos de investigación no ha dado los resultados esperados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera fue acreditada anteriormente y a partir de entonces se implementó un programa semiestructurado que flexibilizó el plan de estudios. Como ya se ha señalado, se han previsto y puesto en marcha medidas para subsanar aspectos frágiles que aún persisten.

Se observan algunas condiciones actuales que deberían mejorarse: la carga horaria impuesta por el sistema semiestructurado es elevada, los jurados de tesis están conformados por sólo dos miembros; los requisitos de admisión se restringen a quienes posean título de Licenciado en desmedro del de Profesor; se exige la presentación de un plan de tesis al inicio de la carrera; la matrícula es reducida y la tasa de graduación es baja.

No obstante, la carrera presenta fortalezas que fundamentan su acreditación: existe una adecuada vinculación con el nivel de grado correspondiente; hay una adecuada vinculación entre las líneas de investigación de las diversas carreras de posgrado; es apropiado el nivel de formación académica del cuerpo docente; el posgrado es gratuito; los alumnos disponen de una excelente biblioteca y del laboratorio de informática, existen órganos de publicación; se han implementado adecuados mecanismos de control y evaluación la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Historia de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se diseñen mecanismos de seguimiento de los graduados.
- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los alumnos a fin de mejorar la tasa de graduación.
- Se reduzca la carga horaria de algunos seminarios.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se generen actividades de transferencia.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 360 - CONEAU - 07